



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0103-DG-HONADOMANI-SB-2012

Resolución Directoral

Lima, 14 de Mayo de 2012

Visto los Expedientes Nº 00354-12, Nº 00308-12, Nº 04298-12, Nº 03771-12, Nº 04316-12 y Nº 06441-12;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales Nº 0048-DG-HONADOMANI-SB/2012, Nº 0057-DG-HONADOMANI-SB/2012, Nº 0063-DG-HONADOMANI-SB/2012, Nº 0084-DG-HONADOMANI-SB/2012, Nº 0088-DG-HONADOMANI-SB/2012, Nº 0099-DG-HONADOMANI-SB/2012 y Nº 0102-DG-HONADOMANI-SB/2012, por tener que incluir procesos de selección;

Que, mediante Informe Nº 224-UP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 07 de mayo de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística, que de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 0048-DG-HONADOMANI-SB/2012, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del 2012, la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0060-2011- "Adquisición de Lámpara de Hendidura y Sillón Oftalmológico" por un valor de S/.38,700.00, declarado desierto en el año 2011; sin embargo, con Memorando Nº 054-DCP-HONADOMANI-SB-2012, el Departamento de Cirugía Pediátrica hace entrega de la Nota Informativa Nº 017-JSCE-HONADOMANI-SB-2012, emitido por el Servicio de Cirugía Especializada, en el cual envía las especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos sobre la lámpara de hendidura y sillón oftálmico (cama quirúrgica); en ese sentido, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial de la Lámpara de Hendidura tiene un valor de S/.33,900.00 y el Sillón Oftálmico un valor de S/.23,980.00, con lo cual el valor del proceso sería de S/.57,880.00 (cincuenta y siete mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través de una Adjudicación Directa Selectiva modalidad de Selección Clásico, "Adquisición de Lámpara de Hendidura y Sillón Oftálmico"; y solicita excluir del Plan Anual de Contrataciones la



Adjudicación de Menor Cuantía N° 0060-2011 e incluir el nuevo proceso de selección, para proceder a su convocatoria;



Que, mediante Informe N° 250-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 08 de mayo de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística, que de acuerdo a la Nota Informativa N° 004-JSCCN-HONADOMANI-SB-2012, emitido por el Jefe del Servicio de Cuidados Críticos, es necesario contar con los equipos del proceso de selección Licitación Pública N° 012-2011, declarados desiertos; asimismo, que ha recibido el expediente solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según Informe N° 0038-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, se ha determinado que el valor total del proceso es de S/.949,435.25 (novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 25/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través de una Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidad Clásico), "Adquisición de Equipos Médicos para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Anestesiología y Centro Quirúrgico" declarado desierto de la Licitación Pública N° 012-2011, y solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su convocatoria;



Que, mediante Proveídos N° 0252-OL y N° 0299-OL, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;



Que, con Notas Informativas N° 382-OEPE.HONADOMANI.SB.12 y N° 388-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal de S/. 57,880.00 (cincuenta y siete mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), para atender la "Adquisición de Lámpara de Hendidura y Sillón Oftálmico"; con cargo afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos 2.6.3.2.4.1-Mobiliario y 2.6.3.2.4.2-Equipos, y Meta SIAF: 0073-Atención de Consultas Externas; y la disponibilidad presupuestal S/.949,435.25 (novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 25/100 nuevos soles), para atender la "Adquisición de Equipos Médicos para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Anestesiología y Centro Quirúrgico"; con cargo afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos 2.6.3.2.4.2-Equipos, y Meta SIAF: 0032-Atención del Recién Nacido con Complicaciones Severas (UCIN);

Que, mediante Memorandos N° 0868-DEA.HONADOMANI.SB.2012 y N° 0875-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la exclusión e inclusión de los citados procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el proceso de selección antes referido;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, y excluir e incluir los procesos de selección establecidos en el anexo N° 1 y N° 2 adjunto, los cuales debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.N.P. 12726

ICC/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO 1

EXCLUSION DEL PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 060-2011-HONADOMANI-SB

: PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICIÓN DE LAMPARA DE HENDIDURA Y SILLON OFTLAMOLOGICO

R.D N° 0048-DE-HONADOMANI-SB/12

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE LAMPARA DE HENDIDURA Y SILLON OFTALMOLOGICO	S/. 38,700.00
TOTAL	S/. 38,700.00

INCLUSION PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA : PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICIÓN DE LAMPARA DE HENDIDURA Y SILLON OFTLAMOLOGICO (CAMA
QUIRURGICA)

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE LAMPARA DE HENDIDURA Y SILLON OFTALMOLOGICO (CAMA QURURGICA)	S/. 57,880.00
TOTAL	S/. 57,880.00

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

ANEXO 2

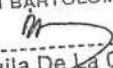
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS, ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRURGICO

DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ; LP N° 12-2011-HONADOMANI-AB

N°	ITEM DESIERTO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO
1	INCUBADORA PARA NEAONATOS (AVANZADO)	1	S/. 146,065.25
2	INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE (TIPO UCI)	1	S/. 146,500.00
3	MONITOR MULTIPARAMETRO	1	S/. 98,870.00
4	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA	2	S/. 558,000.00
TOTAL			S/. 949,435.25

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De la Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística